

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **562**

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO **P. E. P.-NOTA N°** 349/08 adjuntando Decreto
Provincial N° 2463/08. Aclaran que la Ratificación
del Dto. Provincial N° 2108/03 comprende al Acta
Acuerdo de Cooperación celebrada entre la
Provincia y la Empresa Tierra del Fuego Energía
y Química en Julio de 2003 (Asunto N° 471/03).

Entró en la Sesión de : 23 Dic. 2008

Girado a Comisión N° 3 y 1

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1780

02-12-08

HORA: 12:00

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 DIC 2008

MEGAFONEO

Nº 562-15-35

NOTA Nº
GOB.

349



USHUAIA,

28 NOV. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2463/08, para su conocimiento y efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Pase a Secretaria Legislativa

[Firma]
ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 20 NOV. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 2108/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ratifica el Memorando de Entendimiento y los Puntos Centrales del Acuerdo de Gas con la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A.

Que mediante Asunto N° 471/08 de la Legislatura Provincial, se solicita información en referencia al Acta Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química celebrado en Julio de 2008, manifestándose ciertas dudas sobre la existencia o no de ratificación a su respecto.

Que este Poder Ejecutivo entiende que con la emisión del Decreto Provincial N° 2108/08 se ratificó un conjunto sistemático e integrado de documentación, sin descartar el acuerdo en cuestión citado y reconocido en tales documentos.

Que a los fines de despejar toda duda al respecto es necesario aclarar los términos del Decreto enunciado en el visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Aclarar que la Ratificación del Decreto Provincial N° 2108/08, comprende al Acta Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Tierra del Fuego Energía y Química en Julio de 2008.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

2453/08

G. T. F.

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-S.L. y T.